

para la realización del Curso de Diplomados de Sanidad de la Ciudad de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2006.-El Secretario General, José Martínez Olmos.

#### ANEXO

### Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Instituto de Salud Carlos III, para la realización del Curso de Diplomados de Sanidad de la Ciudad de Ceuta

En Madrid, a 10 de marzo de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Yolanda Bel Blanca, Consejera de Sanidad y Bienestar Social, en nombre y representación de la Ciudad de Ceuta, de acuerdo con Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 18 de junio de 2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta n.º 14 (extraordinario) de fecha 19 de junio del 2003.

Y de otra parte, el Sr. Don Francisco Gracia Navarro, Director del Instituto de Salud Carlos III, Organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 1345/2004, de 28 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 130, de 29 de mayo de 2004), actuando en nombre y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en calle Sinesio Delgado, 6, de Madrid, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005.

#### EXPONEN

Que la misión del Instituto de Salud Carlos III, según el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad. Es un órgano de apoyo científico-técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y desarrollará las funciones señaladas en los artículos 112 y 113 de la Ley General de Sanidad, así como aquellas que le hayan sido o le sean encomendadas.

Como Organismo público de investigación, el Instituto de Salud Carlos III asumirá la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica y sanitaria.

Como organismo proveedor y asesor en materia de formación y educación sanitaria, el Instituto de Salud Carlos III, a través de las unidades docentes de él dependientes, ofrecerá la formación, perfeccionamiento y especialización del personal en el campo de la salud, de la administración y gestión sanitaria, así como el desarrollo de disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

Por Real Decreto 32/99, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de sanidad, publicado en el B.O.E. de fecha 4-2-99, la Ciudad de Ceuta dentro de su ámbito territorial, ejercerá las siguientes funciones que en materia de sanidad venía realizando la Administración del Estado y en concreto en su apartado k), el desarrollo de programas de formación en materia de salud pública, coordinadamente con la Administración del Estado en la forma en que reglamentariamente se establezca.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. *Objeto.*-El objeto del presente Convenio es establecer el cauce de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Instituto de Salud Carlos III para organizar en la Ciudad de Ceuta el curso de Diplomados de Sanidad para profesionales sanitarios.

Segunda. *Compromisos de las partes.*-El Instituto de Salud Carlos III, a través de la Escuela Nacional de Sanidad aportará:

Asesoramiento en el diseño y configuración del programa docente.

El profesorado que le sea solicitado por parte de la organización de los cursos siempre que no interfiera en sus obligaciones docentes previamente programadas en la Escuela Nacional de Sanidad.

El acceso a los fondos documentales de los que dispone en su biblioteca.

La certificación y expedición de diplomas por parte de la Escuela Nacional de Sanidad del curso de Diplomados de Sanidad, que acredita la capacitación adquirida por los alumnos, siendo de 300 euros el coste de certificación y 30 euros por cada diploma expedido en aplicación de la Resolución de precios privados.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social se compromete a:

Convocar el curso de Diplomados de Sanidad de conformidad con la Escuela Nacional de Sanidad y a través del Servicio de Docencia, Investigación y Desarrollo Sanitarios.

La gestión docente del curso referido se llevará a cabo por la Sección de Docencia.

Tercera. *Organización y Coordinación.*-Para la ejecución e interpretación del presente convenio se constituirá una comisión paritaria de seguimiento, integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Escuela Nacional de Sanidad, su Director y el Jefe de Estudios de la misma o personas en quienes deleguen.

Por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Excm. Sra. Consejera o persona en quien delegue y el Jefe de Sección de Salud Pública.

Dicha comisión se reunirá, como mínimo una vez al año, para el desarrollo y gestión del programa de actividades objeto del convenio, así como para el seguimiento, evaluación y en su caso modificación de las mismas.

Cuarta. *Forma de justificación y pago.*-La Consejería de Sanidad y Bienestar Social transferirá al Instituto de Salud Carlos III, con cargo de la partida presupuestaria 26.103.313A.226.10, la cantidad señalada en la estipulación segunda (1.3), a la cuenta corriente del Instituto de Salud Carlos III en el Banco Santander Central Hispano, entidad 0049, sucursal 0631, dígito de control 91, cuenta 2310129293, en concepto de certificación y acreditación de cursos realizados por Instituciones públicas.

La financiación del curso se realizará a través de las matrículas aportadas por los participantes en consonancia con la Resolución de 17 de junio de 2003 sobre precios privados a satisfacer por prestación de actividades docentes (BOE de 10 de julio de 2003).

Quinta. *Vigencia.*-El presente convenio extenderá su vigencia desde el día de su firma hasta la finalización del curso de Diplomado de Sanidad.

Sexta. *Jurisdicción.*-Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas anteriores, será de conocimiento y competencia de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptima. *Naturaleza jurídica.*-El presente convenio es de naturaleza jurídica administrativa, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes, sin perjuicio de los principios y criterios en él contenidos para resolver las lagunas que pudieran producirse.

Octava. *Causas de extinción.*-Serán motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, la denuncia unilateral por cualquiera de las partes por incumplimiento de los acuerdos pactados, con un preaviso expreso de dos meses.

En prueba de conformidad, y a su solo efecto, se firma el presente convenio por triplicado en lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado.-Por el Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.-Por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Yolanda Bel Blanca.

#### 9527

ORDEN SCO/1655/2006, de 12 de mayo, por la que se amplía la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento, en el ámbito del Departamento, a lo establecido en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento de los datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo

podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo y completar al mismo tiempo la relación de ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se procede a su regulación mediante esta disposición.

En la tramitación de esta orden ha emitido informe preceptivo la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se amplía el contenido del anexo I «Ficheros de Carácter Sanitario» de la Orden de 21 de julio de 1994, con la creación de un fichero automatizado y un fichero en papel cuyos datos figuran como anexo I de esta orden.

Segundo.—Se amplía el contenido del anexo II «Ficheros de Carácter Administrativo» de la Orden de 21 de julio de 1994, con la creación de veintitrés ficheros automatizados cuyos datos figuran como anexo II de esta orden.

Tercero.—Se suprime o modifica el responsable, nombre o el nivel de seguridad de los ficheros que se relacionan en el anexo III de esta orden.

Cuarto.—Se crean los ficheros correspondientes al Instituto de Salud «Carlos III» que se relacionan en el anexo IV de esta orden.

Quinto.—Se modifican los ficheros correspondientes al Instituto de Salud «Carlos III» que se relacionan en el anexo V de esta orden.

Sexto.—El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará, bajo la superior dirección de la Ministra de Sanidad y Consumo, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Séptimo.—Los datos contenidos en estos ficheros solo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Octavo.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 2006.

SALGADO MÉNDEZ

## ANEXO I

### Dirección General de Salud Pública—Unidad de Apoyo de la Dirección General

#### 1. Denominación del fichero: CASVIH

Finalidad del fichero: Información para el pago de las ayudas sociales a afectados por el VIH contempladas en la Orden del 18 de mayo de 2001 que desarrolla el Real Decreto-Ley 9/1993, de 28 de mayo, por el que se conceden ayudas a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Enfermos de VIH.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado y de los centros sanitarios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Salud Pública. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Alto.

Estructura básica del fichero: Fichero en papel.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: datos identificativos del afectado y/o del beneficiario (DNI, n.º seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, puesto de trabajo, n.º cuenta bancaria), historia clínica sobre la enfermedad.

### Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa—Organización Nacional de Trasplantes

#### 2. Denominación del fichero: Receptores hepáticos

Finalidad del fichero: Seguimiento de los pacientes trasplantados para la realización de estudios de aceptación de los trasplantes realizados.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Enfermos que han sido trasplantados.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Obtenidos del fichero de donantes del mismo organismo y cesiones de los hospitales.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Organización Nacional de Trasplantes. Sinesio Delgado, 6—Pabellón 3. 28071 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Alto.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos personales (DNI, nombre y apellidos, dirección) y clínicos.

## ANEXO II

### Dirección General de Salud Pública—Subdirección General de Sanidad Exterior

#### 1. Denominación del fichero: Import/export muestras biológicas

Finalidad del fichero: Información sobre importación y exportación de sustancias biológicas con finalidad diagnóstica, analítica o de investigación.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: importadores y exportadores de muestras biológicas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contemplan cesiones.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General de Salud Pública, Subdirección General de Sanidad Exterior.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

### Dirección General de Salud Pública—Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

#### 2. Denominación del fichero: SIRIPQ

Finalidad del fichero: Información de personas o empresas que fabriquen productos peligrosos y sobre la que se ha declarado una alerta.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Laboratorios o empresas químicas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidades Autónomas.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

**Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas–Subdirección General de Información Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción**

**3. Denominación del fichero: ONG**

Finalidad del fichero: Información de las organizaciones no gubernamentales con las que tiene relación la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Responsables de ONG.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: De las propias Organizaciones con consentimiento de los afectados.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción. Recoletos, 22. 28071 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos y puesto de trabajo en ONG.

**4. Denominación del fichero: Seguimiento**

Finalidad del fichero: Información necesaria para realizar el seguimiento y las comunicaciones con las organizaciones no gubernamentales que reciben subvenciones del Plan Nacional de Drogas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Responsables de ONG subvencionados por la Delegación.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Memorias publicadas por las entidades y documentación presentada para solicitar subvenciones.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevé cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción. Recoletos, 22. 28071 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre, dirección.

**Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas–Subdirección General de Gestión**

**5. Denominación del fichero: Personal**

Finalidad del fichero: Información sobre el personal de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Delegación.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado a través de formularios y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Gestión.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Gestión. Recoletos, 22. 28071 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, n.º de registro personal, puesto de trabajo.

**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios–Subdirección General Productos Sanitarios**

**6. Denominación del fichero: Prod. Cosméticos e Higiene Personal**

Finalidad del fichero: Gestión y control de los productos cosméticos y de higiene personal.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Laboratorios y empresas cosméticas y de higiene personal.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado con formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Productos Sanitarios.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Productos Sanitarios. Alcalá, 56. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y dirección laboratorio o empresa, nombre y apellido responsable.

**7. Denominación del fichero: Productos Sanitarios**

Finalidad del fichero: Gestión de los productos sanitarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Laboratorios farmacéuticos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: empresas o personal jurídico.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Productos Sanitarios.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Productos Sanitarios. Alcalá, 56. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y dirección laboratorio, nombre y apellido responsable.

**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios–Subdirección General de Uso Humano**

**8. Denominación del fichero: Gestión Productos uso compasivo**

Finalidad del fichero: Gestión de los productos sanitarios de uso compasivo. Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes y laboratorios farmacéuticos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: hospitales.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano. Alcalá, 56. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Alto.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Historias clínicas, datos del paciente, datos del médico y datos sanitarios.

**Instituto Nacional del Consumo**

**9. Denominación del fichero: Gestión de Publicaciones**

Finalidad del fichero: Gestión de pedidos de las publicaciones del Instituto Nacional del Consumo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Compradores de las publicaciones.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección.

#### 10. Denominación del fichero: *Subscriptores de la revista*

Finalidad del fichero: Relación de subscriptores de la revista del INC.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios del INC.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

#### 11. Denominación del fichero: *Peticiones de Subvención*

Finalidad del fichero: Solicitud y tratamiento de las subvenciones de las asociaciones de consumidores.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asociaciones de consumidores.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

#### 12. Denominación del fichero: *Asociaciones de consumidores*

Finalidad del fichero: Registro de las asociaciones de consumidores de ámbito nacional, autonómico o local.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asociaciones de consumidores.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono.

#### 13. Denominación del fichero: *Petición de cursos y congresos*

Finalidad del fichero: Información de personas o instituciones que se inscriben a los cursos que imparte el INC.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asistentes a formación del Instituto.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono.

#### 14. Denominación del fichero: *Concurso escolar*

Finalidad del fichero: Información de los alumnos inscritos en el concurso anual organizado por el INC.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Estudiantes inscritos en el concurso escolar.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesión de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono.

#### 15. Denominación del fichero: *Consultas y Reclamaciones CEC*

Finalidad del fichero: Gestión de consultas y reclamaciones realizadas por extranjeros como consecuencia de sus compras de bienes y servicios en España y de españoles como consecuencia de sus compras de bienes y servicios en otros países de la UE.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares y empresas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Del interesado mediante formularios y por teléfono.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: se producen cesiones de datos a los centros de apoyo al consumidor de los Estados miembros de la Unión Europea. Decisión N.º 20/2004 de 8 de diciembre de 2003.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono.

### **Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Centro Coordinador de Comités Éticos de Investigación Clínica**

#### 16. Denominación del fichero: *Sist. Inform. Investigación Clínica-Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC)*

Finalidad del fichero: Seguimiento de la gestión de los dictámenes únicos emitidos por los Comités Éticos de referencia con la colaboración de los Comités Éticos implicados y la coordinación del Centro Coordinador. Directiva 2001/20/CE, Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Promotores, componentes de los Comités Éticos de Investigación Clínica, autoridades autonómicas, investigadores principales y no principales.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Mediante e-mail y parcialmente a través de aplicación web.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios-Centro Coordinador de Comités Éticos de Investigación Clínica.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios-Centro coordinador de Comités Éticos de Investigación Clínica. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

**Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Subdirección General de Recursos Humanos**

17. *Denominación del fichero: Bolsa de Trabajo*

Finalidad del fichero: Información para el proceso selectivo de personal laboral temporal, figuran datos exclusivamente identificativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de empleo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contemplan cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Recursos Humanos.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

**Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Subdirección General Ordenación Profesional**

18. *Denominación del fichero: Residentes extranjeros en FSE*

Finalidad del fichero: Seguimiento de las estancias formativas de médicos y farmacéuticos extranjeros en centros sanitarios definido en el artículo 4 del Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero, por el que se actualiza la regulación de la formación médica especializada.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Médicos y farmacéuticos extranjeros.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Ordenación Profesional.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.

19. *Denominación del fichero: Formación Continuada*

Finalidad del fichero: Centros y cursos que se imparten en la formación continuada e instructores que imparten dichos cursos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Centros de formación.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Ordenación Profesional.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, puesto de trabajo.

20. *Denominación del fichero: Reconocimiento de títulos de la UE*

Finalidad del fichero: Gestión de los expedientes relativos al reconocimiento de títulos emitidos por estados de la UE para el ejercicio profesional en España.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Fisioterapeutas, podólogos, ópticos, terapeutas ocupacionales y logopedas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formulario.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Ordenación Profesional.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento.

21. *Denominación del fichero: Comisiones Nac. Especialidades*

Finalidad del fichero: Información para el contacto y seguimiento de los miembros de las Comisiones Nacionales de las especialidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de las Comisiones Nacionales de las especialidades.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Ordenación Profesional.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono.

**Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Unidad de Apoyo de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios**

22. *Denominación del fichero: Comisiones de RRHH SNS*

Finalidad del fichero: Gestión de las reuniones de la Comisión de RRHH y de sus Comisiones técnicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Comisión de RRHH y de sus Comisiones técnicas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa del interesado mediante formularios.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se contempla cesiones de datos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI.

**Secretaría General Técnica. Subdirección General Recursos y Publicaciones**

23. *Denominación del fichero: Exp., recursos y reclamaciones*

Finalidad del fichero: Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones que se dicten por el Ministerio y Organismos adscritos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Recurrentes y reclamantes de las resoluciones del Ministerio.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directa de los recursos y reclamaciones que se formulen por los interesados.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se contemplan cesiones. Los datos podrán ser cedidos a instancia de los órganos jurisdiccionales que conozcan de los recursos que puedan interponerse contra las resoluciones dictadas.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General Recursos y Publicaciones.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General Recursos y Publicaciones. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, DNI y domicilio para notificaciones que se señale por los interesados.

### ANEXO III

#### Dirección General de Salud Pública–Subdirección General de Sanidad Exterior

Ficheros a modificar responsable y nivel, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Dirección General de Salud Pública, debe ser Dirección General de Salud Pública, Subdirección General de Sanidad Exterior, el nivel no consta inscrito:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Vacunación Internacional . . . . .	2001510006	Alto.
Tráfico Intern. de Mercancías . . . . .	2001510007	Básico.
Controles Higiénicos Sanitarios . . . . .	2001510009	Alto.

#### Dirección General de Salud Pública–Subdirección General Promoción de la Salud y Epidemiología

Fichero a modificar responsable y nivel, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Dirección General de Salud Pública, debe ser Dirección General de Salud Pública, Subdirección General Promoción de la Salud y Epidemiología, el nivel no consta inscrito:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Interrup. Voluntaria Embarazo . . . . .	1942346894	Alto.

Fichero a dar de baja en la Agencia Española de Protección de Datos por no haberse creado:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Donantes de Gametos y Preembriones . . . . .	1973090001	No consta.

#### Dirección General de Salud Pública–Subdirección General Sanidad Ambiental y Salud Laboral

Fichero a modificar nivel, por no constar el nivel en el registro de la Agencia:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Censo Nacional de Instalaciones de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear . . . . .	1970640013	Básico.

#### Agencia de Calidad del SNS. Instituto de Información Sanitaria

Fichero a modificar nombre:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
BD Población Protegida del SNS . . . . .	1942346877	Alto.

Nuevo nombre: Usu. Nacionales Tarjeta Sanitaria.

Ficheros a modificar responsable, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Secretaría General de Sanidad, Instituto de Información Sanitaria, debe ser Agencia de Calidad del SNS, Instituto de Información Sanitaria:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Índice Nacional de Defunciones . . . . .	2022030356	Básico.
CMBD . . . . .	1942346895	Alto.
Usu. Nacionales Tarjeta Sanitaria . . . . .	1942346877	Alto.

#### Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa. Organización Nacional de Trasplantes

Fichero a modificar responsable y nombre del fichero, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Instituto de Gestión Sanitaria, Organización Nacional de Trasplantes debe ser Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, Organización Nacional de Trasplantes:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Registro de Donantes de Órganos y Tejidos.	19817600006	Alto.

Nuevo nombre: Registro de Donantes de Órganos y Tejidos, Listas de Espera y Receptores.

#### Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios–Subdirección General Uso Humano

Ficheros a modificar responsable, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, debe ser Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Subdirección General de Uso Humano:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Seguimiento de la Clozapina . . . . .	1942347037	Alto
Fedra Humana . . . . .	1942347038	Alto.
Raefar . . . . .	2041190664	Básico.
Raefar-P . . . . .	2041190696	Básico.
Gest. Import. y Sumin. Medica. Extranj. . . . .	1942346887	Básico.

Fichero a modificar nivel en la Agencia Española de Protección de Datos, está inscrito con nivel Alto, debe ser Básico:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Gest. Import. y Sumin. Medica. Extranj. . . . .	1942346887	Básico.

#### Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios–Subdirección General Uso Veterinario

Ficheros a modificar responsable, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, debe ser Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Subdirección General de Uso Veterinario:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Fedra Veterinaria . . . . .	2041190766	Alto.
Raefar-V . . . . .	2041190685	Básico.

#### Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios–Subdirección General Inspección y Control Médico

Fichero a modificar responsable y nivel, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, debe ser Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Subdirección General Inspección y Control Médico, está inscrito sin nivel, debe ser Básico:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Instalaciones Farmacéuticas . . . . .	1970640014	Básico.

**Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios**

Fichero a modificar nivel, por no constar el nivel en el registro de la Agencia, debe ser Básico:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Facturación de recetas del SNS . . . . .	1942346888	Básico.

**Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Subdirección General Recursos Humanos**

Fichero a modificar nivel, por no constar el nivel en el registro de la Agencia, debe ser Alto:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Gestión de Personal . . . . .	1942346876	Alto.

**Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Subdirección General Ordenación Profesional**

Ficheros a modificar nivel, están registrados con nivel de seguridad Alto, debe ser Básico:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Residentes . . . . .	1942346878	Básico.
Pruebas selectivas . . . . .	1942346879	Básico.
Médicos Generalistas . . . . .	1942346880	Básico.

**Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas-Subdirección General Relaciones Institucionales**

Fichero a modificar responsable, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Subdirección General de Relaciones Internacionales debe ser Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Subdirección General Relaciones Institucionales:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Internacional . . . . .	2011500005	Básico.

**Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas-Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción**

Ficheros a modificar responsable, el responsable inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos es Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Subdirección General para el Plan Nacional sobre Drogas, Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción:

Denominación del fichero	N.º inscripción	Nivel
Publica . . . . .	2011500006	Básico.
Folleto . . . . .	2012710001	Básico.

**Secretaría General Técnica-Subdirección General Recursos y Publicaciones**

Fichero a suprimir, creado por Orden de 28 de marzo de 2001, no se registró en la Agencia:

Denominación del fichero	Nivel
Distribución Institucional del MSC . . . . .	Básico.

**ANEXO IV****1. Denominación del fichero: Directorio del Instituto de Salud «Carlos III»**

Finalidad del fichero y usos previstos: Guía para la consulta de información de contacto del personal del Instituto de Salud «Carlos III».

Personas y colectivos afectados: Personas que prestan servicios en el Instituto de Salud «Carlos III», que han otorgado permiso de forma tácita o expresa.

Procedimiento de recogida de datos: Formulario de alta en el servicio telefónico y de correo electrónico.

Estructura básica: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, y datos para comunicación telefónica, postal y correo electrónico.

Cesiones de datos previstas: Público en general.

Transferencias previstas a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Secretaría General. Instituto de Salud «Carlos III».

Servicios o Unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Secretaría General. Instituto de Salud «Carlos III». Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

**2. Denominación del fichero: Investigación en salud del Instituto de Salud «Carlos III»**

Finalidad del fichero y usos previstos: Desarrollo de proyectos de investigación y/o estudios epidemiológicos que precisen utilizar datos de carácter personal con una duración limitada en el tiempo.

Personas y colectivos afectados: Personas afectadas de distintas patologías o expuestas a determinados riesgos para la salud objetos del estudio.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, formularios, historias clínicas.

Estructura básica: bases de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos identificativos, de salud y de exposición a determinados riesgos de las personas incluidas en los estudios.

Cesiones de datos previstas: A centros sanitarios para complementar el diagnóstico y/o tratamiento. Datos disociados a Organismos oficiales de estadística.

Transferencias previstas a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.

Servicios o Unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación. Instituto de Salud «Carlos III». Ctra. Majadahonda-Pozuelo, km 2. 28220 Majadahonda (Madrid).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

**3. Denominación del fichero: Red de Médicos Centinela de enfermedades Respiratorias de Origen Laboral (Red-EROL)**

Finalidad del fichero: Registro de Enfermedades Respiratorias de Origen Laboral, identificadas a través de una Red de Médicos Centinela.

Personas y/o colectivos afectados: trabajadores de la Comunidad de Madrid con diagnóstico de enfermedad respiratoria en cuyo origen se sospeche una exposición laboral.

Procedimiento de recogida de datos: Formulario de notificación.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos identificativos, de salud del trabajador y de exposición por inhalación de contaminantes en el puesto de trabajo.

Cesiones de datos previstas: A los centros sanitarios remitentes de la información, para complementar diagnóstico y tratamiento de los pacientes afectados. Datos disociados a Organismos oficiales de estadística.

Transferencias previstas a terceros países: No se prevén.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Instituto de Salud «Carlos III».

Servicio o Unidad ante la cual pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Instituto de Salud «Carlos III». Pabellón 8. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

**ANEXO V**

1. Denominación del fichero: Registro Nacional de SIDA.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

2. Denominación del fichero: Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

3. Denominación del fichero: Labotemporal.  
Medidas de seguridad: Nivel medio.
4. Denominación del fichero: Proyectos.  
Medidas de seguridad: Nivel básico.
5. Denominación del fichero: SIGADE.  
Medidas de seguridad: Nivel medio.
6. Denominación del fichero: SAENS.  
Medidas de seguridad: Nivel básico.
7. Denominación del fichero: UIS.  
Medidas de seguridad: Nivel básico.
8. Denominación del fichero: Ayuda Proyectos de Investigación.  
Medidas de seguridad: Nivel básico.
9. Denominación del fichero: Registro Estatal de Lepra.  
Medidas de seguridad: Nivel alto.

**9528** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 103/2006, interpuesto por don Santiago Martínez Larios, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 1, se tramita procedimiento abreviado n.º 103/2006, promovido por D. Santiago Martínez Larios, contra la Resolución de 11 de marzo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9529** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 55/2006-A, interpuesto por doña Yolanda de la Fuente Cortés, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 7, se tramita procedimiento abreviado n.º 55/2006-A, promovido por doña Yolanda de la Fuente Cortés, contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9530** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 72/2006, interpuesto por doña Josefina González González, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 9, se tramita procedimiento abreviado n.º 72/2006, promovido por doña Josefina González González, contra las Resoluciones de 16 y 30 mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9531** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 105/2006, interpuesto por doña Ángela Bermejo Vaquero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Pinches en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 9, se tramita procedimiento abreviado n.º 105/2006, promovido por Dña. Ángela Bermejo Vaquero, contra la Resolución de 3 de junio de 2005, por la que se modifica la resolución de 3 de febrero de 2005, por la que se hacen públicas la relación de aspirantes que han superado la fase de selección el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**9532** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 108/2006, interpuesto por doña Belén López Rubinat, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 1, se tramita procedimiento abreviado n.º 108/2006, promovido por Dña. Belén López Rubinat, contra la Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el man-